



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Sucesión Intestada de Luis Alberto Blandón Gómez
INTERESADA	Claudia Yasmid Blandón Restrepo
DEMANDADOS	María Colombia Restrepo de Blandón y Alberto Alexis Blandón Restrepo
RADICADO	050013103009- 1998-09562-00
ASUNTO	Previo expedición copias digitales requiere arancel

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la parte interesada¹, y como quiera que por auto calendarado 11 de agosto de la pasada anualidad², el despacho autorizó la expedición de copia auténtica del auto de aclaración de sentencia para efectos de protocolización en la Notaría Tercera de Medellín, se le requiere para que aporte el arancel judicial³ a fin de expedir las copias digitales, indicando además el correo electrónico del abogado Eugenio Valderrama Rueda, portador de la TP.84.245 del C.S. de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para el envío de las mismas.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZA

D.CH.

¹ Archivo digital No.04.01.

² Archivo digital No.03.

³ ACUERDO PCSJA18-11176 , 13 de diciembre de 2018 del C. S de la Judicatura, art. 2 nral. 8°

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9968b31348e0fe0eed2f849347cd5d03dc0ac973d1dc2fccb6ef250a2b3a7d8b**

Documento generado en 27/04/2021 09:43:05 PM